



AJUNTAMENT DE FERRERIES

Expediente :	E0602 /2026/000006
Àrea:	EDUCACIÓN
Materia:	CONVENIOS ÁREA DE EDUCACIÓN
Asunto:	EXPEDIENTE APROBACIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMPA COLEGIO CONCERTADO SAN FRANCISCO DE ASÍS AÑO 2026

Acuerdo de aprobación convenio de subvención nominativa con el AMPA del Colegio Concertado San Francisco de Asís, año 2026.

La Junta de Gobierno de Ferreries en sesión extraordinaria de fecha 16/04/2026, acordó:

Primero. Rectificar el error detectado en la cláusula quinta del texto del convenio aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12/03/2026, relativo a la aprobación del Convenio regulador de subvención nominativa a favor del AMPA del Colegio Concertado San Francisco de Asís para el año 2026 (exp. E0602/2026/000006) en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Quinta. Compromisos del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a garantizar el uso de las instalaciones municipales por parte del AMPA Colegio Concertado San Francisco de Asís, siempre de acuerdo con sus necesidades y necesidades de uso de las diferentes entidades deportivas y educativas de Ferreries, siempre con previo acuerdo entre el Ayuntamiento de Ferreries, el equipo directivo del Colegio Concertado San Francisco de Asís.

Los gastos de mantenimiento que ocasione esta utilización irán a cargo del Ayuntamiento."

Debe decir:

"Quinta. Compromisos del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a garantizar el uso de las instalaciones municipales por parte de AMPA Colegio Concertado San Francisco de Asís, siempre de acuerdo con sus necesidades y las necesidades de uso de las diferentes entidades deportivas y educativas de Ferreries, siempre con previo acuerdo entre el Ayuntamiento de Ferreries, el equipo directivo del Colegio Concertado San Francisco.

Segundo. Mantener la validez del resto de cláusulas y contenidos del acuerdo de aprobación del convenio que no han sido objeto de rectificación, conforme el texto del convenio que se transcribe en el anexo de la presente propuesta.

Tercero. Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria para su conocimiento.

Sin embargo, la Junta de Gobierno acordará lo que estime pertinente.

El alcalde
Pedro Pons Huguet

Firmado en Ferreries, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento.

Identif. doc. elect.: ES-07023-2026-B131970F-833F-42CD-8908-70551F632A4F 20/05/2026 14:02:45 Pag.:1/6
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.:L01070239 Validar: https://www.carpetaciudadana.org/ferreries/validardoc.aspx





AJUNTAMENT DE FERRERIES

CONVENIO REGULADOR PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026 A FAVOR DEL AMPA DEL COLEGIO CONCERTADO SAN FRANCISCO DE ASÍS

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. Pedro Pons Huguet , DNI núm. 41739244V, Alcalde del Ayuntamiento de Ferreries, en la representación que ostenta en virtud del artículo 21.1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para suscribir el presente Convenio en virtud del acuerdo del Pleno de la sesión de investidura de día 17 de junio de 2023

Y de otra parte, Gaspar Roura Gubau, presidente de la entidad AMPA Colegio Concertado San Francisco de Asís con NIF G07241532 cuyo objeto social es la realización de tareas educativas, y autorizado para suscribir el presente Convenio.

Ambas partes intervienen en virtud de la representación que, en razón de los respectivos cargos asumen, y se reconocen mutuamente poderes y facultades suficientes para formalizar éste convenio, y entrega:

Exponen

I . Que el Ayuntamiento de Ferreries tiene entre sus áreas de actuación favorecer las labores educativas en el municipio de Ferreries.

II . Que para dar respuesta a esta necesidad es necesario subvencionar las actividades educativas y extraescolares que lleva a cabo AMPA Colegio Concertado San Francisco de Asís .

III . Que la entidad beneficiaria, AMPA Colegio Concertado San Francisco de Asís, tiene como objeto social y educador asistir a las familias en todo lo que se refiere a la educación de los hijos, facilitar el buen funcionamiento del centro, apoyando, facilitando la representación y participación de las familias de los alumnos en el Consejo Escolar del centro y en el Consejo Escolar Municipal. El AMPA Colegio Concertado San Francisco de Asís participará y colaborará en actividades y celebraciones del centro.

IV. Que en el presupuesto general de este Ayuntamiento aprobado en fecha 31/01/2026 (publicado en el BOIB núm. 17 de 05/02/2026), se ha destinado a la aplicación presupuestaria 326.48304 para concesión de la subvención cuyo objeto es favorecer las tareas del Colegio.

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio. El cuál se regirá por las siguientes:

Cláusulas

Identif. doc. electr.: ES-07023-2026-B131970F-833F-42CD-8908-70551F632A4F 20/05/2026 14:02:45 Pag.:2/6
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.:L01070239 Validar: https://www.carpetaciudadana.org/ferreries/validardoc.aspx





AJUNTAMENT DE FERRERIES

Primera. Objeto del convenio

Se determina que el objeto del convenio es otorgar una subvención nominativa a AMPA Colegio Concertado San Francisco de Asís para que éste pueda desarrollar su proyecto educativo y así favorecer la labor educativa que desarrolla en el municipio Ferreries.

Segunda. Actividad subvencionada

La actividad subvencionada son los gastos de funcionamiento de la Asociación correspondientes al curso 2025-2026, para el correcto desarrollo de la actividad y el cumplimiento de los fines de la entidad; entre las que se encuentran tareas educativas, acompañamiento a las familias, organización de actividades los días de celebración y el transporte de los alumnos por actividades de ocio o colonias, dentro del horario escolar.

Tercera. Importe de la subvención

De acuerdo con lo previsto en el presupuesto municipal del ejercicio 2026, el importe de la subvención es de 4.500 €, con el reparto tal y como se indica a continuación.

Actuaciones	Importe
Actividades educativas y celebraciones:	2.000 €
Transporte de los alumnos por actividades de ocio o colonias. (EI + Primaria)	1.250 €
Transporte de los alumnos por actividades de ocio o colonias. (ESO)	1.250 €
Total subvención:	4.500 €

El importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 326.48304 destinados a tal fin y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2026, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

Cuarta. Compromisos de la entidad beneficiaria

Las obligaciones de la entidad beneficiaria, AMPA Colegio Concertado San Francisco de Asís, serán las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas

1. Fomentar la actividad educativa mediante charlas y conferencias para las familias, alumnos y comunidad educativa.
2. Hacerse cargo de la limpieza de las instalaciones que se utilicen para las actividades organizadas por el AMPA.
3. Abrir las actividades a toda la comunidad educativa del centro, así como al resto de la población que pueda estar interesada.
4. Colaborar en el cuidado, mejora y modernización de los recursos e instalaciones del Centro, especialmente en lo que se refiere al embellecimiento del patio o de rincones internos, espacio de ocio del alumnado.

Identif. doc. elect.: ES-07023-2026-B131970F-833F-42CD-8908-70551F632A4F 20/05/2026 14:02:45 Pag.:3/6
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.:L01070239 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org/ferreries/validardoc.aspx>





AJUNTAMENT DE FERRERIES

5. Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Ferreries en todos los canales de difusión que se realicen con motivo de las actividades enmarcadas en el objeto de este convenio.

6. Informar al Ayuntamiento de las ayudas y subvenciones que reciba de otras Administraciones y entidades públicas.

Quinta. Compromisos del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a garantizar el uso de las instalaciones municipales por parte de AMPA Colegio Concertado San Francisco de Asís, siempre de acuerdo con sus necesidades y las necesidades de uso de las diferentes entidades deportivas y educativas de Ferreries, se emplea con previo acuerdo entre el Ayuntamiento de Ferreries, el equipo directivo del Colegio Concierto.

Sexta. Compatibilidad

Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, la entidad beneficiaria queda excluida de cualquier otra subvención que mediante concurrencia competitiva pueda convocar el Ayuntamiento de Ferreries durante la vigencia del presente convenio.

La suma de las ayudas públicas o privadas, concedidas para la actividad subvencionada, más cualquier otro tipo de ingreso generado por la misma, no puede superar el coste total de la actividad y en caso de producirse esta mayor financiación se reducirá en la parte proporcional correspondiente.

Habrà que comunicar las posibles ayudas públicas o privadas que reciba el beneficiario para la actividad subvencionada, tal y como indica el art. 14 1.d. de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

Séptima. Justificación de la subvención

El beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en este convenio de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

La justificación deberá realizarse con la preceptiva presentación de la correspondiente memoria justificativa de los trabajos realizados y memoria económica (facturas, justificantes de pagos e ingresos, entre otros).

Las dos memorias justificativas que acrediten el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará como tarde día 30 noviembre de 2026, y habrá de estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a requerir toda la documentación que considere oportuna relativa a los justificantes de los gastos e ingresos.

La cantidad subvencionada se realizará mediante abono anual una vez la entidad beneficiaria haya entregado la documentación justificativa correspondiente.

En el marco del presente convenio los gastos que se podrán justificar serán relativos al curso 2025-2026, tales como :

- Gastos relacionados con las actividades realizadas y organizadas por el AMPA.
- Gastos vinculados a la actividad educativa.

Identif. doc. electr.: ES-07023-2026-B131970F-833F-42CD-8908-70551F632A4F 20/05/2026 14:02:45 Pag.:4/6
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.:L01070239 Validar: https://www.carpetaciudadana.org/ferreries/validardoc.aspx





- Gastos de personal de la entidad, cuya contratación sea necesaria para llevar a cabo los objetos de este convenio.
- Gastos de equipos informáticos y material de oficina.
- Adquisición de material educativo.
- Transporte.

Octava. Mecanismos de seguridad, vigilancia y control de ejecución del convenio

Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de la ejecución de este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos miembros (un miembro por cada parte designado entre las mismas).

Sus funciones serán las de resolver cuantas cuestiones pueda plantear la interpretación y el cumplimiento del presente convenio, así como las de llevar a cabo el seguimiento de la normal ejecución de las actuaciones previstas en éste, determinando los criterios y modos para posibilitar la mutua información y adecuado cumplimiento de sus respectivos compromisos.

Durante la vigencia del convenio ya propuesta de cualquiera de las partes, la comisión se reunirá previa convocatoria siempre que le requiera la buena marcha de los trabajos.

El quórum necesario para la válida constitución de la comisión será el de mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de votos.

Novena. Causas de resolución

Este convenio quedará sin efecto cuando se produzcan, además de las previstas legalmente, algunas de las siguientes circunstancias:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- La imposibilidad de la realización material de las actuaciones objeto del mismo convenio.
- El incumplimiento de las cláusulas del convenio por alguna de sus partes.

El incumplimiento de las obligaciones y los compromisos asumidos por cada una de ellas las partes supone la resolución del convenio, tal y como prevé el artículo 51.2. c) de la Ley 40/2015.

Décima. Vigencia del convenio

La vigencia se establece para el año 2026, hasta 31 de diciembre de 2026 , sin posibilidad de prórroga.

Undécima. Modificación del convenio

Cualquiera de las partes puede proponer la revisión de las cláusulas del convenio para realizar las modificaciones pertinentes, siempre que se consideren necesarias para lograr su objeto. La modificación de las cláusulas de este convenio requerirá el acuerdo de las partes.

Duodécima. Vinculación jurídica y laboral

No habrá ninguna vinculación jurídica ni laboral entre el Ayuntamiento de Ferreries y las personas que deban desarrollar las actividades a que se refiere el presente convenio.





AJUNTAMENT DE FERRERIES

Decimotercera. Régimen jurídico aplicable

El régimen jurídico aplicable será el establecido en este Convenio en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo fijado como legislación estatal básica en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El presente convenio se entiende formalizado en la fecha de la última firma electrónica.

Por el Ayuntamiento de Ferreries,

Pedro Pons Huguet

Por el AMPA CC San Francisco de Asís

Gaspar Roura Gubau

En Ferreries, firmado en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento.

Identif. doc. elect.: ES-07023-2026-B131970F-833F-42CD-8908-70551F632A4F 20/05/2026 14:02:45 Pag.:6/6
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.:L01070239 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org/ferreries/validardoc.aspx>

